

---

# Calle PERU ESTE

---

ORDENANZA N° 36179

SANCIONADA: 03.08.2017

PROMULGADA: 14.08.2017

PUBLICADA: 22.08.2017

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en cumplimiento de las previsiones de la Ordenanza N° 34074 con el nombre de "PERU ESTE" a la calle pública con Código Catastral N° 692 ubicada entre calles Dr. P. Sauré al sur y Jacobo Lieberman al Norte.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en cumplimiento de la Ordenanza N° 34074/09, con el nombre de Perú Oeste a la calle Pública con Código Catastral N° 682, ubicada entre calles Dr. Pedro Sauré al Sur y J. J. Valle al Norte.

ARTÍCULO 3°.- DĒSE conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.